



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ASISTENTES

Presidenta

D.ª M.ª Dolores Guevara Cava.

Vocales:

D. Antonio José Caja García, PSOE
D. Antonio García Hernández, PSOE
D. Pedro López Robles, PSOE
D. Antonio Espinosa Aledo, PSOE
D. Diego J. Águila Pérez, PP
D.ª María Cánovas López, PP
D.ª Isabel Cava Pagán, Ciudadanos
D.ª Silvia Nuñez Marín, VOX
D. Juan Romero García, IU-V

Otros asistentes

D.ª Juana Navarro Guillermo, PSOE
D.ª Leticia Pareja Agullo, PSOE
D. Felipe García Provencio, PSOE
D.ª Rosa Sánchez Bishop, PSOE
D.ª M.ª Monserrat Tiscar Navarrete, PP
D. José Pedro Otón Urbano, PP
D. Victor Manuel Pagán Torralba, PP
D.ª Eulalia Salas Peña, Ciudadanos
D.ª M.ª Carolina Martínez Fuertes, VOX
D.ª Josefa Cerón Gómez, Jefa de Oficina de Recaudación Municipal.

Secretario

D. Francisco Mula Díaz

En Alhama de Murcia, siendo las **diecisiete horas y nueve minutos del día nueve de julio de dos mil diecinueve**, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Administrativa, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan. Quedando la redacción del Acta como sigue:

Siendo las 17,09 horas, la Sra. Presidenta, D.ª María Dolores Guevara Cava, declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Propuesta del concejal delegado de Hacienda de resolución de recurso de reposición por la empresa que presta el servicio del contrato de gestión de la oficina de atención al contribuyente de Alhama de Murcia.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra a Don Felipe García Provencio, Concejal delegado de Hacienda. Comenta el Sr. García Provencio que se van a debatir los dos puntos de forma conjunta, independientemente que al final del debate se voten separadamente.

Dice el Sr. Concejal de Hacienda que la mercantil concesionaria del servicio solicitó la prórroga de dicho contrato. Se llevó al Pleno del mes de marzo y fue rechazado.

Posteriormente la empresa interpuso un recurso de reposición, basándose en la falta de fundamento de este acuerdo. A continuación, Secretaría General ha emitido informe en el que se pone de manifiesto que la fundamentación de dicha decisión, que fue la que cada Grupo Municipal expuso en el Pleno del mes de marzo.

Por todo lo anterior, dice el Sr. Concejal que su Propuesta va en el mismo sentido de desestimar el recurso de reposición presentado.

Sigue el Sr. Concejal diciendo que con fecha 12 de junio, la mercantil presentó escrito por el que interponía recurso extraordinario de revisión, acompañando más documentación para aclarar las dudas planteadas por los Grupos Municipales durante el debate del Pleno de mes de marzo. En contestación a dicho escrito, el Sr. Secretario General emitió informe en que manifiesta que corresponde a un criterio político la toma en consideración de la nueva documentación presentada. También manifiesta el informe que corresponde la Pleno valorar la documentación presentada y entender o no un error en el acuerdo adoptado en el Pleno del mes de marzo.

Por todo lo anterior, dice el Sr. García Provencio que la Propuesta que ha emitido va en el mismo sentido del informe de Secretaría General, además de incluir los datos y anexos más relevantes, y que fueron motivo de controversia en el Pleno de marzo, presentados por la mercantil junto al recurso extraordinario de revisión.

Manifiesta el Sr. García Provencio la predisposición del Equipo de Gobierno a prorrogar dicho contrato. Habla finalmente de la detracción de la amortización en relación con la compra del local que alberga la Oficina de Atención al Contribuyente, su acondicionamiento, el mobiliario, gastos de licencia de apertura y gastos financieros. Esto supone, según Informes de los departamentos de Empleo y Desarrollo Local y Tesorería, un importe aproximado de unos 50000,00 €. Para este año, teniendo en cuenta los cinco meses restantes, la cantidad que se ahorrarían las arcas municipales ascendería a los 20000,00 €. Todo esto, siempre y cuando se aprobase la Propuesta presentada el próximo día 16.

A continuación, toma la palabra Don Juan Romero que muestra su sorpresa por no contar con un informe de Tesorería al que se ha referido el Sr. Concejal de Hacienda. Contesta el Sr. García Provencio que este se remitió con la documentación en el mes de marzo. Seguidamente, el Sr. Concejal da lectura a dicho informe.

Pregunta el Sr. Romero García el por qué de traer a Pleno este asunto ahora, cuando el recurso se interpuso meses atrás. Contesta el Sr. Concejal de Hacienda este atraso es debido a la carga de trabajo que ahora mismo sufre Secretaría General.

Continúa con el turno de palabra Don Juan Romero, que habla de una decisión del Equipo de Gobierno del año 2009 sobre la competencia de la Junta de Gobierno Local en este contrato. Por esto, considera el Sr. Romero García este contrato como "viciado", pues no pasó por Pleno. Dice no compartir el contenido del informe de Secretaría, pues su Grupo Municipal consideraba que era el momento que este contrato pasase por el Pleno, siempre precedido por un estudio sobre la viabilidad de la



remunicipalización. Aclara también que no tiene ningún problema con la empresa gestora del servicio, pero que su postura no va a variar, ya que no considera adecuado el procedimiento llevado en este expediente. Considera que no hay causa para una revisión extraordinaria.

Hace también mención a unas declaraciones de la Sra. Alcaldesa durante campaña sobre este contrato. Contesta la Sra. Alcaldesa que ella, en todo caso, lo que si ha manifestado es que sería el Pleno el que aprobaría o no la prórroga del contrato, basándose en los informes técnicos emitidos.

En relación a lo manifestado por el Sr. Romero García sobre el procedimiento llevado a cabo en este contrato, dice el Sr. Concejel de Hacienda que no procede determinar ninguna ilegalidad o vicio, y en el caso de que así lo hubiese considerado durante el año 2009, como Concejel que era en esa legislatura, lo podía haber puesto de manifiesto.

Volviendo al tema de este contrato en cuestión, el Sr. García Provencio manifiesta que han sido varias las cuestiones que han llevado al Equipo de Gobierno a tomar la decisión de apoyar la prórroga de este contrato, que se fundamentan en una gestión de recaudación de tributos con porcentajes más que aceptables. Por otro lado, la carga de trabajo que soporta el Ayuntamiento y en concreto el cuello de botella del Área de Secretaría y Contratación, les han llevado a la conclusión de no atascar aún más con nuevas licitaciones como esta. Por lo tanto, reitera que la contratista viene ejecutando de forma satisfactoria la gestión del contrato, independientemente de que en futuras prórrogas se pueda empezar a barajar varias opciones en este servicio municipal y analizar las diversas formas de gestión que se pueda plantear.

Finalmente habla sobre la gestión de IBI Rústico como beneficios del actual contrato de la empresa ASIREC. El convenio suscrito entre la ATRM y Catastro, no contempla la gestión de los inmuebles de naturaleza rústica. Como consecuencia de la gestión realizada por la contratista, durante el periodo de vigencia del contrato se ha producido un incremento en dicho padrón por importe acumulado de más de 1,8 millones de euros.

Contesta el Sr. Juan Romero que no hay ninguna modificación en el escenario actual que le haga considerar necesario la revisión extraordinaria que se plantea hoy. A partir de este punto se genera un debate sobre la viabilidad de este recurso extraordinario.

Seguidamente, Doña Silvia Nuñez manifiesta que su Grupo Municipal no se encuentra en situación de pronunciarse sobre este expediente. Manifiesta Doña María Carolina Martínez su sorpresa de que no haya otros informes. Considera que lo más viable es llevar este contrato a licitación nuevamente.

Contesta el Sr. García Provencio que dice que sí que existen informes que avalan este expediente. En concreto de la responsable de fiscalizar el servicio, Inspectora de Tributos y funcionaria del Ayuntamiento. Ésta gestiona y supervisa la ejecución de este contrato insitu en las instalaciones de la Oficina de Recaudación. También da una explicación sobre la forma de ejecución de este expediente.

Doña Isabel Cava dice que lo planteado en el Recurso de Reposición por parte de la empresa adjudicataria fue buscar una vía de solución a esta situación. Posteriormente presentó el Recurso extraordinario con una documentación complementaria. Dice la Sra. Cava Pagán que los nuevos datos aportados sí le facilitan la posibilidad de comparar la ejecución de este contrato por la actual adjudicataria con otros. De los datos facilitados, considera que ahora sí existe una comparativa real y que su Grupo Municipal va a votar a favor.

Por parte del Grupo Municipal Partido Popular, Don Diego J. Águila dice que tras recibir la nueva documentación sí cuenta con datos suficientes para apoyar esta prórroga. Por lo tanto, dice que van a votar a favor y que esto no impide que se inicien los trabajos para analizar este servicio y sus diversos tipos de gestión.

Don Juan Romero dice que el informe se ha emitido por parte de Doña Josefa Cerón es sobre la empresa actual, y su Grupo Municipal quería otras cuestiones.

Una vez finalizado el debate, se somete a votación, quedando dictaminada favorablemente con los votos de los Grupos Municipales de PSOE, PP, Ciudadanos, VOX e IU-V.

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta del concejal delegado de Hacienda de resolución del recurso extraordinario de revisión de la empresa que presta el servicio del contrato de gestión de la oficina de atención al contribuyente de Alhama de Murcia.

Este punto se ha debatido junto con el punto primero.

Se somete a votación, quedando dictaminada favorablemente con los votos de los Grupos Municipales de PSOE, PP, Ciudadanos y VOX; Voto en contra del Grupo Municipal de IU-V.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos, en prueba de lo cual se extiende la presente acta, de la que se dará traslado a todos los asistentes.

LA PRESIDENTA,


Fdo. Mª. Dolores Guevara Cava.

